



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



Representación **política y participación ciudadana**

Elecciones Generales y de Diputados al
Parlamento Centroamericano 2023



Representación política y participación ciudadana



El valor del voto como decisión y poder de cambio

Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral

Guatemala, abril de 2023



Magistrados Titulares

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III

M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV

M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

Magistrados Suplentes

M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes

Secretario General M. Sc. Mario
Alexander Velásquez Pérez



Folleto

Representación política y participación ciudadana

Documento gratuito. El mismo puede ser reproducido total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Guatemala, marzo de 2023.

Esta es una publicación elaborada por el Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral

Coordinación, adaptación de contenido

Lcda. Luisa Georgina España Barrios
Jefa del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lcda. Johana Stefany Sandoval Reyes
Jefa del Departamento de Inclusión Social

Diseño y diagramación

Andrea Sáenz Aguilar
Sección de Producción y Diseño Gráfico del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral

Algunos íconos y/o figuras en las páginas internas han sido diseñados usando ilustraciones de Freepik.com



La representación política y los mecanismos para la participación ciudadana constituyen el nexo esencial entre el electorado y quienes les representan.





Contenido



Democracia y algunos tipos de democracia	7
Democracia indirecta o representativa	8
Valores democráticos	10
¿Qué es la ciudadanía?	10
Sufragio y voto	11
Características del voto	12
Teorías sobre el voto	14
Tipos de voto	16
Voto informado y responsable	17
Representación política: conceptos y dimensiones	18
Partidos políticos y representación política	19
Participación ciudadana	20
¿Qué es la participación ciudadana?	20
Participación ciudadana como un derecho y un deber	21
Motivaciones y obstáculos para participar	21
Mecanismos de participación ciudadana	22
Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	23
Cifras de participación ciudadana por superar	24
Participación de las mujeres en procesos eleccionarios	28
Otras formas de participación ciudadana	32
Retos y oportunidades	34
Bibliografía	37



6

Democracia

y algunos tipos de democracia



El origen etimológico de la palabra democracia surge de dos raíces griegas:

***Demos se refería a pueblo
y kratos se relacionaba
con gobierno.***

En la antigua Atenas, Demos (pueblo) significaba ciudadanos libres y kratos (gobierno), se relacionaba con la personificación de la fuerza, el poder o el dominio. De la combinación de estas dos raíces, la democracia se comprende como **el gobierno del pueblo**.

Para Schimmiter (1991), democracia «es un sistema de gobierno en el que los gobernantes están obligados a rendir cuentas de sus acciones a los gobernados». Brewer (2007) define la democracia como un régimen político, cuyos mecanismos de participación ciudadana permiten a la ciudadanía la gestión de asuntos públicos, bajo los principios de igualdad, libertad, pluralismo y tolerancia, con la finalidad de asegurar el *gobierno del pueblo* (Guillen, 2009).

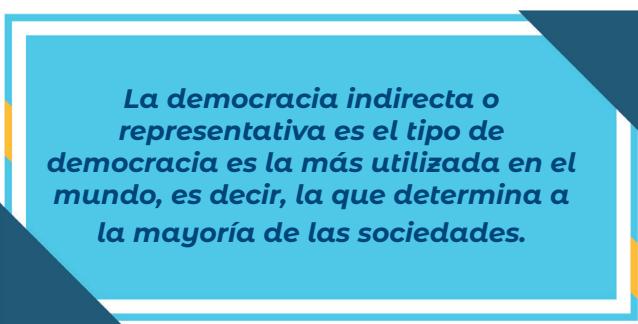
Se ha definido la democracia como el *gobierno del pueblo*, sin embargo tiene una connotación más amplia: la democracia

como forma de vida. En tal sentido, no debe asociarse solamente con el gobierno, sino se debe enlazar con cualquier organización humana, del Estado a la sociedad (Bobbio, 1989).

Democracia indirecta o representativa

Es el tipo de democracia en la que el pueblo no gobierna ni dispone, sino lo hace por medio de sus representantes, es decir que, el poder político reside en el pueblo pero se ejerce por un número delimitado de personas, que son electas por la mayoría.

A diferencia de la democracia directa, en la que la autoridad es ejercida por la población y la toma de decisiones se realiza mediante asambleas, en las que se pueden aprobar o derogar iniciativas o leyes.



La democracia indirecta o representativa es el tipo de democracia es la más utilizada en el mundo, es decir, la que determina a la mayoría de las sociedades.

En tanto más complejas son las sociedades y por ende sus conflictos, limita a la ciudadanía a tomar decisiones en los problemas que afectan la vida en comunidad, por lo que se buscan mecanismos de elección popular que permitan elegir a sus representantes por medio del voto; esto confirma que el poder radica en el pueblo. A partir de ello, reconocemos que este tipo de democracia representativa cuenta con un sistema electoral que permite la alternabilidad en el ejercicio del poder.



Fayt (1988) también concluye que esto permite que la ciudadanía incida políticamente en los problemas que aquejan a su comunidad. Brinda oportunidades para participar en elecciones libres y periódicas, en las que pueda elegir y postularse en candidaturas a cargos de elección popular. Tiene la libertad de expresar su postura y valorar el sistema político y sus actores.

Actividad

De acuerdo con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en su artículo 5, literal c, indica que los Estados y principalmente los partidos políticos, tienen la obligación de promover la participación ciudadana y todas las políticas orientadas a la atención de los pueblos indígenas.



¿Considera que en nuestro contexto esto es aplicable?

Razone su respuesta.



Valores democráticos

Los valores democráticos son la base para la convivencia con las demás personas, permiten un relacionamiento armonioso dentro de un marco de respeto y regulan nuestra conducta. Entre ellos podemos citar:

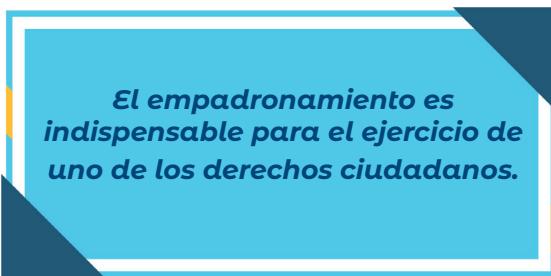
La bondad, la solidaridad, la honestidad, el respeto, la tolerancia y la justicia, entre otros.

Los valores «constituyen el motor que debe guiar el obrar y la vida de la ciudadanía en democracia» (Derecho, participación y transparencia en democracia, 2015). Los valores deben fomentarse desde la familia, la escuela y otros espacios de convivencia, a fin de que permitan a la ciudadanía reconocerse como comunidades diversas y respetar los derechos y libertades fundamentales de las demás.

¿Qué es la ciudadanía?

Se entiende por **ciudadanía** al conjunto de derechos y obligaciones que adquieren las guatemaltecas y los guatemaltecos al llegar a la mayoría de edad (18 años). De modo idéntico, la Constitución de la República de Guatemala, en su artículo 147 determina que la ciudadanía la logran todos los ciudadanos guatemaltecos mayores de dieciocho años de edad.

Para poder ejercer el derecho al voto la ciudadanía debe cumplir con un deber más, que es inscribirse en el Registro de Ciudadanos, órgano permanente del Tribunal Supremo Electoral, el cual extiende el documento llamado empadronamiento. Dicho documento se extiende después de obtener el Documento Personal de Identificación (DPI).



***El empadronamiento es
indispensable para el ejercicio de
uno de los derechos ciudadanos.***

El artículo 8 de la LEPP establece que ningún ciudadano podrá elegir o ser electo sin estar inscrito ante el Registro de Ciudadanos; para este trámite es necesario contar con el Documento Personal de Identificación (DPI) que acredita la mayoría de edad (Decreto 1-85).

Sufragio y voto



En países organizados con sistemas republicanos y democráticos como Guatemala, la delegación de poder del pueblo soberano sobre ciertas personas se efectúa por medio del voto, con base en el derecho al sufragio. Veamos las diferencias de estos conceptos.

Sufragio	Voto
Es el derecho de la ciudadanía para elegir autoridades y tomar decisiones sobre asuntos de importancia para toda la nación, en elecciones generales o en consulta popular	Es el acto de decidir, que se materializa con el procedimiento de marcar papeletas y depositarlas en las urnas

198 de la LEPP

Características del voto

Los artículos 12 y 13 de la LEPP establecen que el voto es un derecho y un deber cívico, inherente a la ciudadanía, que tiene características específicas:

- **Universal.** Es para toda la ciudadanía.
- **Secreto.** No revela la identidad del quien lo emite y solo quien lo efectúa sabe en qué sentido lo hizo.
- **Único.** Se emite un solo voto por la persona candidata, la planilla o la opción que parezca mejor.
- **Personal.** Cada persona puede decidir por quién o qué opción votar.
- **Indelegable.** Nadie puede votar en lugar de otra persona.
- **Libre.** Ninguna persona o entidad puede directa o indirectamente obligar a otra a votar por determinada persona candidata, planilla, partido político u opción.



Actividad

Describa cuales son los requisitos para votar en Guatemala:





¿Cuántas personas son aptas para votar en el país? Investigue sobre el padrón electoral. Mencione tres aspectos que le llamen la atención.





Teorías sobre el voto

Durante muchos años de estudio se ha logrado definir ciertas teorías y tipos de votantes que conviene conocer como una herramienta para entender mejor qué nos motiva a votar, y quizás elegir más conscientemente.

Lo que sigue es un resumen del valioso trabajo de Valdez Zepeda y Huerta Franco (2011), quienes afirman que existen, por lo menos, tres teorías sobre el voto, de las cuales resaltamos las siguientes:

La teoría racional postula que quienes eligen son seres racionales, por lo que su preferencia deviene del resultado del análisis sobre ventajas, desventajas, beneficios y riesgos. Las personas electoras evalúan diferentes opciones y deciden racionalmente tomando en cuenta sus prioridades, por lo que es difícil que sean manipuladas (Valdés Zepeda & Huerta Franco, 2011).

Y la teoría cultural explica el sentido del voto mediante aspectos históricos, de inercia, tradicionales, habituales o de pertenencia a determinado grupo social.





Actividades

1. Responda ¿qué teoría explica el tipo de voto prevalece en el país: racional o cultural?

2. ¿En qué categoría se encuentra usted?



Tipos de voto

Vamos a estudiar a continuación diversos tipos de voto para entender con qué factores de nuestra personalidad o de nuestros intereses buscan ser empáticas las opciones políticas para ganar nuestro voto. Para esto continuamos con la síntesis del trabajo de Gallardo Valente y Leyva Muñoz.

A continuación, algunos tipos de voto

Voto racional. Lo ejercen quienes emiten el sufragio como un acto dominado por la razón, con base en conocimiento y análisis de las propuestas y plataformas programáticas de las personas candidatas y sus partidos. En este caso se decide de manera libre e individual de acuerdo con la información que se recoge desde los medios de comunicación y la campaña electoral. Esta última se interpreta como un agente de información para enterarse de planes de gobierno que incluyen y dan respuesta a los principales problemas, necesidades, expectativas, sueños y esperanzas del electorado.

A este tipo de votante las candidaturas y organización buscarán persuadirlo por medio de argumentos que serán observados, analizados y contrastados.

Voto de costumbre. Es un voto de costumbre, cuando la gente suele votar en el mismo sentido que lo ha hecho en ocasiones anteriores por las mismas opciones personales o partidarias, mostrando una continuidad histórica. Este voto buscará ser atraído con acciones proselitistas y de persuasión, principalmente entre los jóvenes que votan por primera vez.



Voto personalizado. Se manifiesta cuando la gente vota más por la persona candidata que se postula y no por la plataforma política que la impulsa, de tal cuanta que el historial personal, las competencias, habilidades y experiencia, por el lado racional; y la imagen, el carisma, el arraigo y el liderazgo, por el lado emotivo; son factores con los que se busca influir en el electorado.

Voto ideológico. Es el que se apega a principios, creencias, valores, paradigmas, identidades sociales e ideologías políticas. Se genera a partir del adoctrinamiento y simpatía ideológica del elector con el partido o la candidatura que representa una determinada ideología política.

El **voto opositor**, lo constituye el voto duro favorable a las demás opciones. Quienes lo ejercen manifiestan su oposición o rechazo hacia los contendientes; y el **voto indeciso** es el de las personas poco involucradas en política, que no manifiestan identidad, simpatía o lealtad por ninguna fuerza partidista o candidatura. Se trata de un sector poco informado sobre los asuntos públicos que puede votar por una u otra propuesta, o no votar.

Voto informado y responsable

Las reformas a la LEPP aprobadas por el Congreso de la República en 2016 constituyeron un esfuerzo para perfeccionar el sistema electoral y el ejercicio de la política en Guatemala. En ellas se incluyeron modificaciones en cuatro áreas principales: la democratización interna de las organizaciones políticas, los alcances e impacto del voto, el régimen de financiamiento de las organizaciones políticas y la utilización de los medios de comunicación para la campaña electoral.

A partir de esos cambios las organizaciones políticas podrían fortalecerse y promover permanentemente con la ciudadanía, información sobre sus estatutos, ideología y filosofía. De esta manera, sus estructuras y presencia territorial permanecerían activas para que en la época electoral difundieran a la ciudadanía en general, sus planes y propuestas basados en necesidades reales de la población, y presentar argumentos sobre por qué son la mejor opción para liderar y gobernar en el país.

Representación política: conceptos y dimensiones



La representación política «se desarrolla en los parlamentos, en donde se ven representados los diferentes intereses de la sociedad; de alguna manera la sociedad se reproduce en el parlamento, incluyendo sus anhelos, demandas y deseos» (Lona, 2018).

El Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH-CAPEL, hace referencia a que la idea de representación política no fue acuñada desde los demócratas, sino más bien, surge de los gobiernos monárquicos y aristocráticos. Inglaterra y Suecia promueven por medio de los nobles las primeras asambleas, para tratar temas trascendentales del Estado, en ellos se abordaban temas relacionados a la recaudación de impuestos, las guerras y hasta casos relacionados con las sucesiones en el trono (CAPEL, 2000).

A partir de esto surge la noción de representación, integrando el ideal de los intereses del pueblo, de las clases sociales, que incluye, mercantiles, profesionales, de la Corona, nobleza, las colonias, y las clases inferiores, entre otras.

Partidos políticos y representación política

El término partido deriva de las voces latinas *Pars* y *Partire*, que significa “parte y dividir” respectivamente, según el Diccionario Electoral (CAPEL) en consecuencia con esa definición, un partido político se asocia con una parte del todo, esto surge como resultado de las formas de gobierno representativo.

Los primeros partidos que se crean son el resultado de la unión de ciertos grupos de legisladores con una misma línea política, que con el transcurrir del tiempo, se convierten en representantes de un grupo de electores. Con el tiempo el vínculo entre representantes y electores se fue institucionalizando y hoy lo conocemos como **partido político**.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos, en adelante LEPP, en su artículo 18, define a los partidos políticos como:

Instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos y que forman el régimen político del Estado dentro del sistema democrático.

Dentro de los derechos de los partidos políticos están: postular candidatos a cargos de elección popular y, en cuanto a sus obligaciones, promover el análisis de los problemas nacionales y fomentar la educación y formación cívico-democrática de sus afiliados, asimismo, propiciar la participación de los distintos sectores ciudadanos del país dentro de la política nacional.

La **representación política**, se define, según el Diccionario Electoral (IIDH-CAPEL, 2017) como «la actuación en nombre de otro en defensa de sus intereses». Es decir, que el pueblo o nación cede al representante, el papel de defender y difundir sus intereses y objetivos. El proceso de representación se alcanza mediante la elección que una comunidad realiza de una persona para colocarla en un cargo de decisión dentro del gobierno.

La representación política que adquieren los partidos políticos la obtienen mediante el voto de la ciudadanía.

Participación ciudadana



Qué es la participación ciudadana?

Mauricio Merino (2007), en *la publicación la participación ciudadana en la democracia*, establece que para darle el verdadero sentido a la democracia, se debe comprender que la participación ciudadana, es el vínculo ideal de la representación política. Toda vez nombrados los órganos de gobierno, la participación se transforma en la herramienta de la ciudadanía para incidir en la toma de decisiones políticas (Mauricio Merino, 2007).

El mismo autor hace referencia de otras formas de participación de la ciudadanía, por ejemplo:

- Mediante el voto.
- Como integrantes de organizaciones políticas, en esta hace referencia de la participación en campañas políticas.
- Participación en actividades comunitarias encaminadas a alcanzar un fin común, y por último,
- Las derivadas de la solución de algún conflicto en particular.





Participación ciudadana como un derecho y un deber

La participación ciudadana es fundamental para construir democracia, por ello se ha considerado un derecho humano. La Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 140, establece que Guatemala es «un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo». Para responder a esto, ha sido necesario generar los mecanismos que le permitan a la ciudadanía participar.

Motivaciones y obstáculos para participar

El motivo para participar e incidir en asuntos públicos es alcanzar ideales individuales o colectivos, esto ayudará a romper las barreras que impiden ser protagonistas de cambios importantes de la vida en comunidad. Hay mecanismos que potencian la participación activa de la ciudadanía.

Es necesario identificar cuáles son los obstáculos que impiden la participación, para generar acciones que los contrarresten. Una de las principales barreras ha sido la forma en que fuimos educados, ya que se nos enseñó a obedecer reglas y no participar en las decisiones que se toman.



Motivaciones para participar	Barreras para participar
<p>Pertenecer a un grupo</p> <p>Ser parte de una iniciativa</p> <p>Fiscalizar el cumplimiento de acuerdos</p> <p>Detener acciones que creemos incorrectas</p> <p>Proponer solución a los problemas</p> <p>Influir para que nuestras demandas sean atendidas</p> <p>Solidarizarnos con los demás y Ser agentes de cambio.</p>	<p>Costo de la participación: ya que implica la inversión de los propios recursos, (financieros, físicos y tiempo, entre otros)</p> <p>Las experiencias negativas de la participación que son el resultado de una mala organización.</p> <p>Las instituciones públicas: que limitan las posibilidades de los espacios y mecanismos de participación para que la ciudadanía incida en los problemas que le afectan (Sibaja, 2016), entre otros.</p>

Mecanismos de participación ciudadana

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, la ciudadanía goza de los siguientes derechos: libertad e igualdad, derecho de locomoción, derecho de organización y el derecho de libre expresión del pensamiento, entre otros, que facultan a la ciudadanía su participación activa en la vida del país. Estos mecanismos se convierten en los instrumentos para exigir los derechos.



Uno de los mecanismos institucionales para la participación y que se regula mediante el ordenamiento jurídico son las elecciones de representantes. Guatemala como República democrática cuenta con un sistema de gobierno republicano, democrático y representativo, lo que la convierte en un escenario ideal de participación, en dos de sus principales formas, elegir y ser electo. Pero el país también ofrece a su ciudadanía formas de participar cotidianamente, y no solo durante períodos electorales, en la planificación de desarrollo de sus comunidades.

Otros mecanismos de participación ciudadana pueden ser:

- Organizaciones Políticas
- Partidos políticos
- Comités cívicos electorales
- Organizaciones municipales
- Comités de barrios
- Grupos religiosos

Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Los Consejos de Desarrollo, son los espacios de participación que la ciudadanía guatemalteca tiene para participar en la gestión pública. Es un derecho de los grupos de población maya, garífuna, xinca y mestiza, con la finalidad de llevar a cabo un proceso de planificación para el desarrollo de las comunidades, dentro del marco de la democracia (Legislativo, 2002).

Los niveles que integran los Consejos de Desarrollo son nacionales, regionales, departamentales, municipales y comunitarios, dentro de sus funciones, la ley de Consejos de Desarrollo busca «dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales de desarrollo; verificar



y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Presidencia del Organismo Ejecutivo o a las entidades responsables».

La Constitución Política de la República hace referencia en sus artículos 119 literal b) y 224, de la necesidad de promover el desarrollo integral del país con la participación de todos los pueblos, atendiendo y priorizando sus necesidades, acciones que se respaldan con los tratados y convenios internacionales en materia de derecho humanos. Esto se convierte en la plataforma de participación que la ciudadanía guatemalteca tiene para contribuir al desarrollo de la nación.

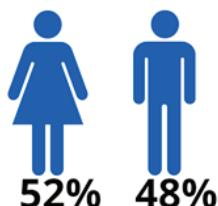


Cifras de participación ciudadana por superar



Si bien ha existido en los últimos años un avance de la participación ciudadana en los procesos democráticos para elegir autoridades, las estadísticas demuestran que aún falta mucho para que el sistema de gobierno represente de manera igualitaria los intereses de todas las personas.

En Guatemala, la distribución de la población según su sexo es de la siguiente forma:



24



Es importante conocer estos datos, ya que cuando se habla de la participación ciudadana, se espera que hombres y mujeres participen en todos los espacios en igualdad de condiciones, sin embargo, los resultados de las elecciones generales de la historia democrática del país reflejan lo contrario.

Si bien, las mujeres representan la mayoría de la población guatemalteca, es importante resaltar que, a partir del año 2011 son mayoría en el padrón electoral.

Año Electoral	Total de empadronados	Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%
2003	5,073,282	2,829,737	55.6	2,252,545	44.4
2007	5,990,029	3,180,909	53.1	2,809,120	46.9
2011	7,340,841	3,604,672	49.1	3,736,169	50.9
2015	7,556,873	3,482,423	46.1	4,074,450	53.9
2019	8,116,233	3,760,188	46.3	4,356,045	53.7

Fuente: Monzón et al. Con datos del Tribunal Supremo Electoral (2021)

Siendo las mujeres quienes representan mayor porcentaje en el padrón electoral, se estima que tengan mayor participación en las urnas el día de las elecciones. Con relación a la juventud, del total del padrón electoral, cerca del 15% se encontraban entre la edad de 18 a 25 años.

En contraste con los datos anteriores, en donde las mujeres representan mayoría de población, figuran con mayor número de empadronadas y son quienes más ejercen su derecho al voto, el número de mujeres que se postulan a los diferentes cargos de elección popular, difiere en manera desproporcionada en

comparación con las candidaturas de los hombres.

Postulaciones a cargos de elección según sexo, año 2019

Cargo de Elección	Total de candidaturas	Mujeres	Hombres	% mujeres	% hombres
Presidencia	19	2	17	10.53 %	89.47 %
Vicepresidencia	19	5	14	26.32 %	73.68 %
Diputaciones por Lista Nacional	363	102	261	28 %	71.90 %
Diputaciones por Distritos Electorales	2,127	601	1526	28.26 %	71.74 %
Diputaciones al Parlacen	119	52	67	44 %	56 %
Corporaciones Municipales	32,523	6,483	26,040	19.93 %	80.07 %
Total	35,170	7,245	27,925	20.5 %	79.5 %

Fuente: Asíes con datos del Tribunal Supremo Electoral (2019)





Actividad

A. Escriba dos problemas que puede enfrentar el país al tener poca representatividad de mujeres en puestos de toma de decisión.

1.

2.



B. Indique el impacto que tiene que los jóvenes no participen en el proceso elector y enumere por lo menos dos acciones que promoverían la participación de estos en el ejercicio del derecho al voto.



1.

2.

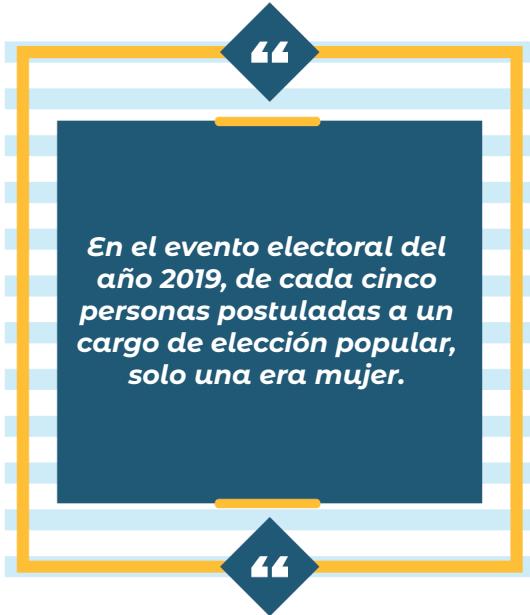
Participación de las mujeres en procesos eleccionarios

Dicha desigualdad afecta a las mujeres sin distinción alguna, pero en mayor medida a mujeres indígenas, con discapacidad, en condiciones de pobreza, parte de la diversidad sexual y juventud en general. La escasa representación de sectores históricamente excluidos debilita el sistema democrático del país y aumenta el descrédito de la actividad política en general.



Esta no es una realidad exclusiva de Guatemala, en general, los países de América Latina se caracterizan por la poca representación de mujeres en puestos de toma de decisión, pero se han ejecutado medidas afirmativas para abrir cada vez más, los espacios de participación y liderazgo político para reducir la brecha de género.

La postulación de las mujeres para integrar corporaciones municipales fue la más baja dentro del proceso electoral. Del total de postulaciones, únicamente el 19% estuvo representado por mujeres. En general se postularon 6,483 mujeres, en contraste con 26,040 hombres. En el 2019, únicamente resultaron electas 10 mujeres para el cargo de alcaldesa, y una más asumió el cargo por corrimiento, sumando 11 (3.2%) alcaldesas de 340 municipios.

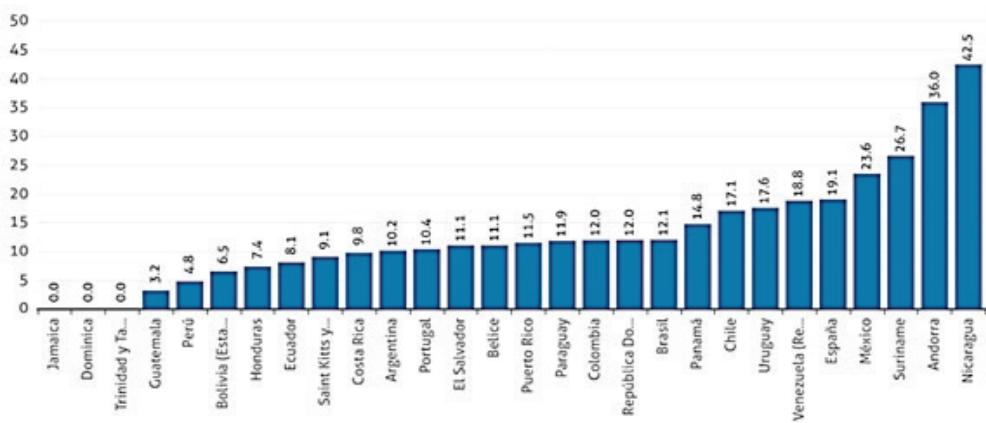


En el evento electoral del año 2019, de cada cinco personas postuladas a un cargo de elección popular, solo una era mujer.



De 29 países considerados, Guatemala se encuentra en el cuarto lugar de los países con menos representación de mujeres en gobiernos locales.

Porcentaje de mujeres alcaldesas electas América Latina, el Caribe y la Península Ibérica (29 países)

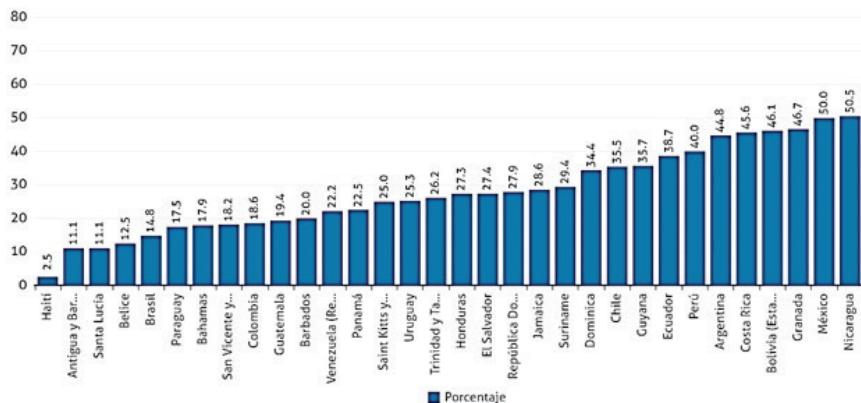


Fuente: CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

En las elecciones generales del año 2019, de 160 espacios, únicamente 31 mujeres obtuvieron una curul en el Congreso de la República de Guatemala. Lo que refleja la gráfica comparativa de representatividad en los órganos legislativos de América Latina, el Caribe y la Península Ibérica.



Mujeres electas en los parlamentos nacionales América Latina, el Caribe y la Península Ibérica (33 países)



Fuente: CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

Aunque falta mucho camino por recorrer, los avances han sido significativos. Cada vez más las mujeres y la juventud toman la decisión de formar parte de distintos espacios de participación, en los que pueden demostrar su liderazgo a pesar de los obstáculos que encuentran en su entorno.

Actividad

Responda las siguientes preguntas

¿Cuáles razones considera son las principales que limitan la participación de las mujeres en puestos de elección popular?





¿Por qué razón considera que las mujeres tienen tan poca representación en el Congreso de la República y como alcaldesas municipales?

Otras formas de participación ciudadana

El Tribunal Supremo Electoral tiene como uno de sus propósitos promover diferentes formas de participación ciudadana. Cada cuatro años durante el evento electoral, se abren espacios en los que la ciudadanía puede participar activamente, entre los cuales se pueden mencionar:



- Juntas Electorales Departamentales
- Juntas Electorales Municipales
- Juntas Receptoras de Votos
- Fiscales de mesa
- Observación nacional

Además de la participación durante el proceso electoral, existen otros espacios de participación que impulsa el Tribunal Supremo Electoral, con el fin de ampliar el campo de acción de la ciudadanía mediante procesos de formación y capacitación, de manera que puedan incidir en la vida política del país.

La Red de Mujeres Multiplicadoras del Tribunal Supremo Electoral

Es un espacio en el que convergen grupos de mujeres lideresas de todo el territorio nacional, como una instancia multiplicadora, en la que las mujeres son promotoras de la formación de otras mujeres.

Red de la Juventud por la Inclusión y la Democracia

Promueve espacios de formación y capacitación dirigidos a la juventud, integrantes de organizaciones de la diversidad sexual y de género, pueblos indígenas y personas con discapacidad, para que ejerzan un liderazgo activo dentro de sus comunidades.

Voluntariado Cívico Electoral

Es un programa dirigido especialmente a la juventud, con el fin de promover una cultura democrática, quienes se unen al voluntariado cívico se convierten en agentes activos en jornadas cívicas y electorales, desempeñando diferentes funciones en apoyo al Tribunal Supremo Electoral.



Programas de formación y capacitación cívico-política y electoral

El Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y electoral pone a disposición de la ciudadanía en general una serie de cursos, talleres, capacitaciones, seminarios y diplomados entre otros, en modalidad virtual y/o presencial, con el objetivo de generar competencias para participar activamente en la vida cívica, política y electoral del país.

Retos y oportunidades

Los retos que encuentra la población para ejercer plenamente su ciudadanía son muchos, éstos se ven afectados por factores históricos, culturales, sociales y sobre todo, al enfrentarse a una estructura social limitante, que no brinda las condiciones básicas para que las personas participen. Las condiciones de vulnerabilidad de un porcentaje de la población, tales como personas con discapacidad visual, auditiva, motriz, etc., personas de la diversidad sexual y de género, mujeres y juventud en general, analfabetismo influyen para que no se brinden las mismas oportunidades que tienen otros segmentos de la población y no sean discriminadas.

Otro de los grandes retos, es visibilizar la escasa participación de todos los segmentos poblacionales mediante datos estadísticos, lo que a su vez permitirá tomar decisiones basadas en la realidad, esto se alcanzará incorporando diversas variables en la recolección de información, como etnicidad, identidad de género, tipos de discapacidad y otros.

A pesar de los retos y dificultades que enfrenta la ciudadanía para participar en los diferentes espacios, se reconoce como una oportunidad la existencia de liderazgos de mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, de la diversidad sexual



y de género, que se reconocen como legítimos y trabajan permanentemente para alcanzar la igualdad en todos los niveles.

A estos liderazgos locales, se suman las instituciones que pueden coadyuvar a la promoción de la participación ciudadana de todos los sectores, desde sus propias agendas, entre ellas: Tribunal Supremo Electoral, las Direcciones Municipales de la Mujer, el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Procuraduría de Derechos Humanos y algunas instancias académicas tanto públicas como privadas.

Actividad

Según la lectura realizada, responda las siguientes preguntas

- 1. ¿Conoce otros retos además de los mencionados en este documento?**





2. ¿Cómo podría mejorarse la participación ciudadana, especialmente de los grupos sub representados?



Bibliografía

CAPEL, I. I. (2000). Diccionario Electoral. San José de Costa Rica: IIDH.

CEPAL, (consultado en enero 2023) Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Extraído de <https://oig.cepal.org/es>

Daena International Journal of Good Concience. (Marzo de 2009).

Derecho, participación y trasparencia en democracia. (Abril de 2015). Fundación CONSTRUIR.

Fayt, c. (1988). Derecho Político Tomo 1. Buenos Aires: Depalma.
Guillen, S. B. (1 de 3 de 2009). Hacia una democracia participativa.
IIDH-CAPEL. (2017). Diccionario Electoral Tomo II pp.958. Versalles, S.A.

Legislativo, O. (12 de 3 de 2002). Ley de Consejos de Desarrollo. Guatemala.

Lona, J. F. (1 de Septiembre de 2018). Partidos y Representación Política. México.

Máiz, R. (1 de enero de 2006). Deliberación e Inclusión en la Democracia Republicana. Universidad de Santiago de Compostela.

Mauricio Merino, I. F. (s.f. de 12 de 2007). La participación ciudadana en la democracia. México.

Monzón et al. (2022). informe de la participación política y liderazgo de las mujeres. Diagnóstico de Guatemala. USAID DRG Center; NORC en la Universidad de Chicago

Revista Internacional de Estudios sobre Sociedad, N. y. (2004). El Proyecto de la Democracia Inclusiva. Buenos Aires, Argentina.

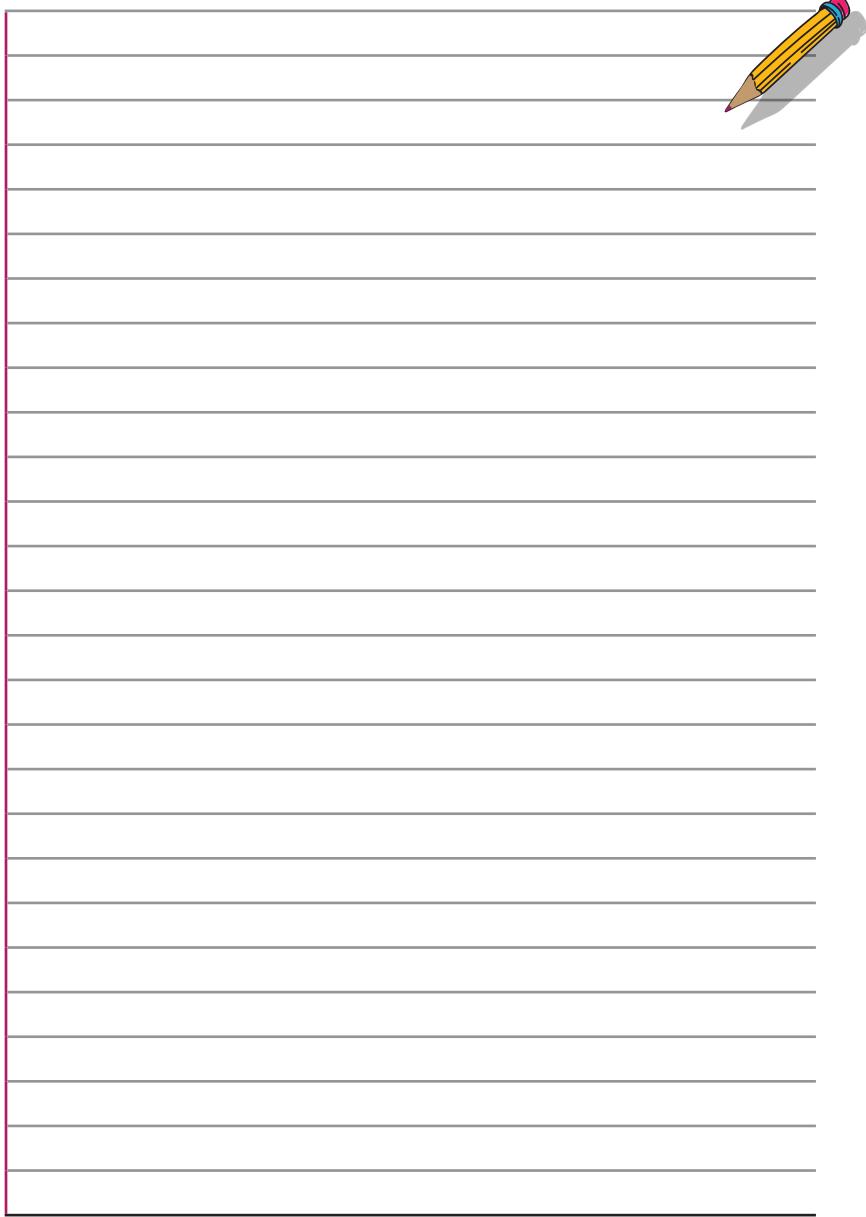
Sibaja, A. &. (2016). Participación Ciudadana en Democracia: Espacios y Mecanismo. San José, Costa Rica.

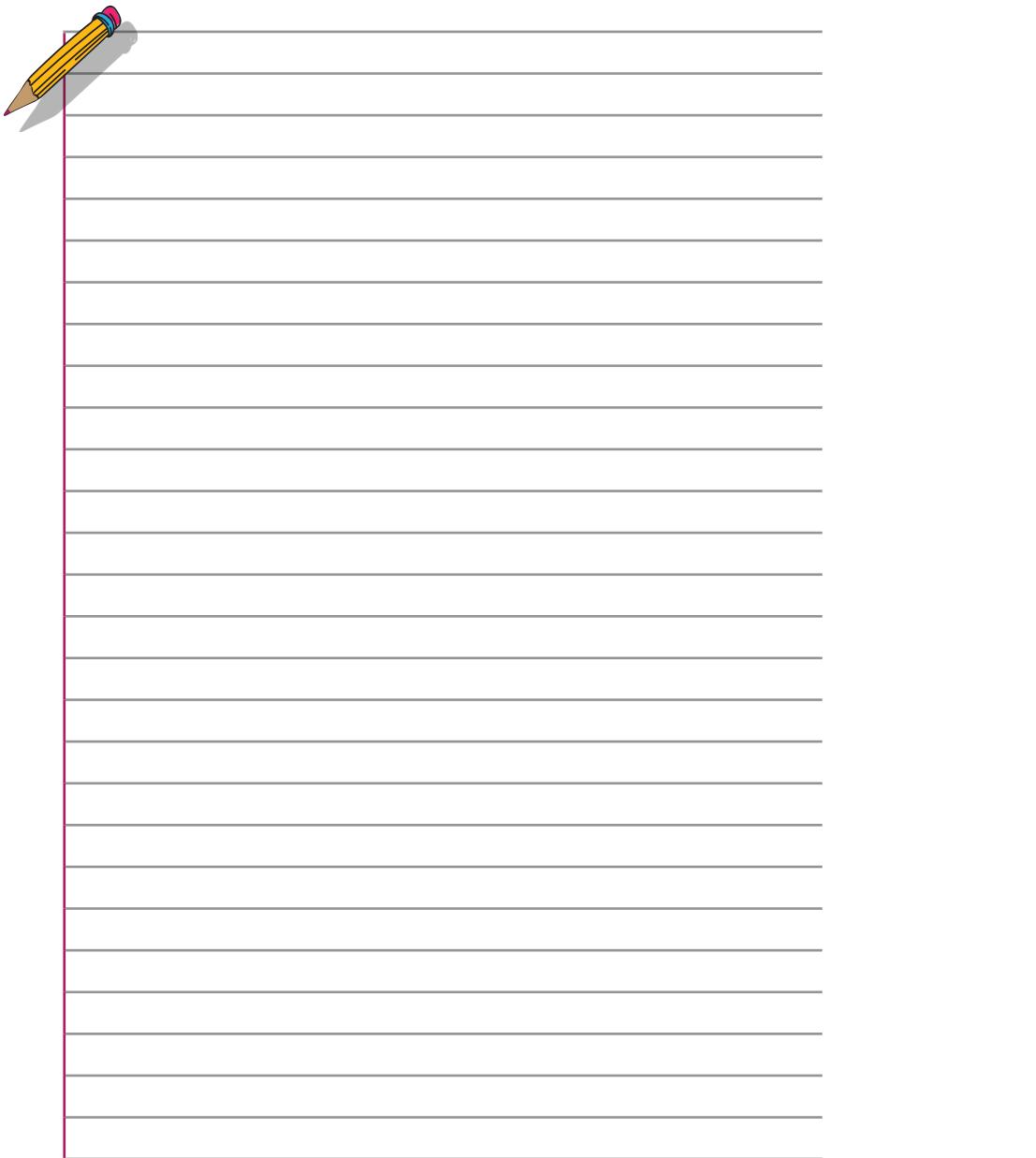
Smith, P. H. (1 de Julio de 2004). Los ciclos de la democracia electoral en América Latina. Nueva York.

Taylor, C. (1 de Abril de 2001). Metapolítica. Democracia Incluyente.

Tribunal Supremo Electoral (2019). Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2019.







40







TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

Proyecto

Participación responsable y efectiva

Representación
política y participación ciudadana

Elecciones Generales y de Diputados al
Parlamento Centroamericano 2023

www.tse.org.gt



Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Instituto de Formación y Capacitación
Cívico-Política y Electoral
6a. Avenida 1-35 zona 2, Guatemala, ciudad.
PBX: 2236 5000 Ext. 10198 - 10199 - 10200